



Trinidad Treinta y quatro mrs. 199

**SELLO TERCERO TREINTA Y  
QUATRO MARAVEDIGANOS DE 105-  
MIL Y SEISCIENTOS Y SETEN-  
TA Y VNO**

Don Carlos Por la Gracia de Dios Rey de Castilla  
de Leon de Aragon de las Indias de Jerusalem de Sicilia  
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Ma-  
llorca de Sevilla de Cordoba de Cadix de Ceuta de Murcia  
de Jaen Senor de Bizcaya y de Molina En la Reyna  
Doña Mariana de Austria Suma de las Indias  
Curadora y Governadora de dichos Reynos y Senorios Por  
quanto por parte de los elderos Corregidores y ayunta-  
miento de la Ciudad de Murcia Pido hizo relacion que  
por falta de cosecha de trigo que en la ciudad enera  
dicha Ciudad por el Rey seavia se quedo el aver segastado  
Todo el que tenia en deposito el que havia depositado  
en las Casas del almacen allandose es a la Ciudad en re-  
lacion precisa de acudir ala Andalucia y Mancha  
a los lugares donde there ay de cosecha, a comprar  
el trigo que fue necesario para elposito de dicho de  
dicha Ciudad y nos pido y suplico nos firmemos  
dada licencia y facultad para que en qualquier lugar